



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 233-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación Bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0024. Expedida al primer (01) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.883.119**, actuando en calidad de apoderado especial de **MARLIS DEL CARMEN ARRIETA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.917.189** y **DAIRO ANTONIO SANTANA ESQUIVEL** identificado con cedula de ciudadanía No. **98.615.130**, quienes figuran como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.